



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capirovi, Misiones, 27 de agosto del 2018.-

ORDENANZA N° 022/2018

VISTO: el proyecto presentado por los vecinos de la Comisión del Barrio Unión, en el cual han fundamentado el pedido, de designar con el nombre a la calle ubicada al este de la calle Juan Pablo II, de la localidad de Capirovi, y;

CONSIDERANDO: QUE, es necesario para la ubicación de los vecinos, para sí mismo y ante los terceros.

QUE, dicha nominación hace referencia a unas de las características que forjó a su comisión vecinal, la amistad, la cual está asociada a valores fundamentales como el amor, la lealtad, la solidaridad, la incondicionalidad, la sinceridad y el compromiso, generando unión entre los vecinos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR, con el nombre de **AMISTAD**, a la calle comprendida desde la Avenida Padre Juan May hasta su intersección calle Juan Keller, del Municipio de Capirovi.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capirovi


Oscar Marlo VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capirovi